

Año XXXV. Núm. 13.300

OFICINAS

Redacción
y Administración
Paseo Galdos, 51
y Buenos Aires, 35

La correspondencia
AL DIRECTOR

Sin sueldo 10 céntimos

Diario de Las Palmas

DIARIO DE LA TARDE

Viernes 23 de Septiembre de 1927

Precios de suscripción

En Las Palmas al mes. 500
Interiores de España y Portugal. 600
Extranjero. 700
De trimestre. 1.500
De semestre. 3.000
De año. 5.500

EXTRANJERO

Un trimestre. 700

Pago adelantado

Sin sueldo 10 céntimos

La División de la Provincia

El Real Decreto

Telegrama oficial.

El presidente interino del Consejo de Ministros, Excmo Sr. D. Severiano Martínez Anido, ha enviado al Delegado del Gobierno en Gran Canaria, el siguiente comunicado oficial:

"Con el fin de evitar que la publicación de noticias fragmentarias puedan desvirtuar su contenido, le transmito el texto del Real Decreto que ha firmado S. M. y que, precedido de un breve preámbulo justificando la medida, ahora que las pasiones están calmadas, se publicará en la Gaceta de mañana".

A propuesta de mi Consejo de Ministros y de acuerdo con este vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero.—El territorio nacional que constituye el Archipiélago Canario se dividirá en dos provincias con la denominación de sus respectivas capitales que serán Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Artículo segundo.—La provincia de Tenerife la formarán las islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro; y la de Las Palmas la integrarán las de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, con los islotes Alegranza, Roque del Este, Roque del Oeste, Graciosa, Montaña Clara y Lobos.

Artículo tercero.—Se crea el Gobierno Civil de Las Palmas, que residirá en la capital de la misma en que se crean también las Jefaturas de Minas, Montes y Agronomía y la Inspección Provincial de Trabajo, teniendo todos los expresados centros iguales atribuciones que los demás de su clase.

Artículo cuarto.—La Delegación de Hacienda y la Jefatura de Obras Públicas ya existente en Las Palmas actuarán con carácter provincial.

Artículo quinto.—Subsistirán en cada una de las siete islas mayores que forman el archipiélago canario los actuales Cabildos Insulares, creados por la Ley de 11 de Julio de 1912 y con las atribuciones que les concedió el Estatuto provincial de 1925. Los Cabildos Insulares de las islas de cada provincia constituirán una Mancomunidad provincial interinsular con el nombre respectivo y tendrán las atribuciones que determina el artículo 191 del Estatuto provincial excepto la primera, entendiéndose que la Mancomunidad asume la representación de las islas de cada Provincia, pudiendo no obstante concertar voluntariamente entre dos mancomunidades los servicios adecuados.

Artículo sexto.—La Audiencia provincial de Tenerife tendrá competencia para conocer de los asuntos civiles en iguales términos y con idénticas atribuciones que las que confieren las Leyes de Audiencia Territorial, limitándose su jurisdicción al territorio de la referida provincia.

Artículo séptimo.—Se crea en La Laguna una Facultad de Ciencias Químicas, que en unión de la Sección Universitaria ya existente constituirá la Universidad de La Laguna y estará regida como las demás del reino por un Rector, un Vice-rector y los dos Decanos respectivos formando el distrito Universitario con ambas provincias y se crea también una Escuela Normal de Maestros en La Laguna y otra de Maestras en Las Palmas.

El profesorado de todos los referidos Centros se nombrarán con sujeción a las disposiciones vigentes para los de su clase siguiendo en cada uno de ellos respectivamente los mismos planes de estudios y régimen Escolar que en los demás de la nación.

Artículo octavo.—Se crea en La Laguna, como anexo de la Universidad un Colegio Politécnico en que se cursan los estudios que habilitan para Capataces de Minas, Peritos Agrónomos y de Montes, dándose en el mismo también enseñanza de las materias ligadas para el ingreso en las diferentes Escuelas de Ingenieros y en las Academias militares y Naval, en la que se practicarán los respectivos exámenes, el ingreso en Cuerpos del Estado como Correos, Telégrafos y apareados. El profesorado de dicha Escuela formará de catedráticos de Universidad, Ingenieros, Arquitectos Jefes y Oficiales del Ejército y la Armada que residan en la isla de Tenerife y estarán dotados con la gratificación que se señale.

Artículo noveno.—Los ministros respectivos de los nuevos servicios dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución y cumplimiento y el de Hacienda habilitará los créditos necesarios para su dotación hasta el fin del actual año económico.

Artículo décimo.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este R. D. etc. etc. Dado en San Sebastián a 21 de Septiembre de 1927. Alfonso, El Presidente del Consejo de Ministros. Miguel Primo de Rivera Orbaneja.

Horizonte

En una tarde clara y ámplia como el hastío, cuando su lanza blande el tórrido verano, colaba el fantasma de un grave sueño mil mil sombras en teoría, enhiesta sobre el llano. La gloria del ocaso era un purpúreo espejo, era un cristal de llamas, que al infinito viento iba arrojando el grave soñar en la llanura. Y yo sentí la espada sonora de mi pasap, repetir tefana en el sangriento ocaso, y más allá, la alegre canción de un alba pura

Antonio Machado.

Al margen de la división de la Provincia

Ya hemos exteriorizado públicamente nuestro júbilo por la división del archipiélago canario en dos provincias independientes: Santa Cruz de Tenerife capital del grupo occidental y Las Palmas capital del grupo oriental. Sin perjuicio de examinar el importante decreto ley que establece tan magna reforma, cuando conozcamos el texto íntegro del mismo, podemos adelantar que la división de la provincia única es coherente racional de ley de reorganización administrativa de 1912 que lleva la firma del gran Canario.

El ideal perseguido lógicamente por nuestros antepasados fue la división de Canarias en dos provincias. Largo tiempo luchó Gran Canaria por la independencia de la capitalidad del archipiélago que ostentó durante siglos, desde la conquista—29 de Abril de 1493—hasta el Real Decreto de 30 de Noviembre de 1833. Vista la inutilidad de los esfuerzos realizados aquí para recuperar la capitalidad que nos fue arrebatada por reprobables artes y análisis el país de emanciparse del centralismo llerido, enarbolar la bandera divisionista.

Generaciones enteras de patriotas lucharon por la división hasta obtenerla dos veces por Reales decretos de 17 de Marzo de 1852 y 23 de Enero de 1858. Forde un día esta reforma administrativa. Las influencias de Tenerife obtuvieron el restablecimiento de la unidad provincial, sin que el Poder público escuchara la voz de protesta de tres islas esclavizadas: Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Con algunas intermitencias continuó la lucha divisionista. A medida que se desarrollaba la riqueza de la isla y Las Palmas crecía hasta convertirse en la primer población del archipiélago, se hacía más necesaria, más perentoria la división. Durante la última república española los representantes de estas islas Sr. S. Lón y Castillo, Rodríguez Verdugo, Benítez de Lugo y Jurado firmaron el conocido pacto histórico comprometiéndose a sostener, al tratarse del proyecto de Constitución federal, que el Estado de Canarias se subdividiera en dos Sub estados.

Seguía la lucha latente, aunque sin manifestarse en explosiones populares, cuando en 1904 anunció sus reformas militares el entonces Ministro de la Guerra general Linera. Su plan era suprimir por innecesaria para la paz y para la guerra la Capitania general de Canarias, creando en su lugar dos Comandancias militares exentas, una en Santa Cruz de Tenerife y otra en Las Palmas. Las reformas de Linera, que en viaje de estudio recorrió todas las islas, fueron acogidas aquí con singular entusiasmo y con ardidas protestas en Tenerife, donde siempre nio más obsoleta centralización en todos los ramos de la Administración pública.

El plan del general Linera sirvió para que aquí se levantara nuevamente la bandera divisionista, provocando un poderoso movimiento popular. El pueblo pedía la independencia de Tenerife y la acción iniciada no se detuvo hasta que las Cortes, después de peripetias y vicisitudes que están en la memoria de todos, prometió seriamente abordar y resolver en las Cortes el problema de Canarias. Y cumplió su promesa el malogrado estadista. A las Cortes fue el problema canario, luego recordará ahora los episodios de la pontifical enarbolada. Frente al proyecto de división de la provincia surgió el de la organización autonómica con la creación de los Cabildos insulares. Gran Canaria, más transigente que Tenerife, lo mismo que año de las Cortes, la creación de los Cabildos insulares, la independencia de la capitalidad, temoleando a la división, transigió el pueblo divisionista aceptando el nuevo régimen político-administrativo que otorgaba personalidad independiente a cada isla.

Canarias mostraba entusiasta partidario de los Cabildos insulares, con cuya creación rendiese tributo a la historia, a la geografía y a la necesidad política, administrativa, social y económica del archipiélago, y creyó de buena fe que el naciente régimen traería la paz hondamente perturbada en Canarias. Se equivocó el fustigado pueblo porque cometió el error de dejar subsistente un organismo sin contenido: la Diputación provincial.

Este organismo fue el manifiesto de la discordia, el alfiler de los Cabildos y procediere el derribo de servicios provinciales burlo la ley y escaracó el reglamento, provocando la protesta del grupo oriental. Los Cabildos interpretaron recatos contra los desguaces de la Diputación y la pugna más o menos violenta se prolongó hasta que, al dictarse el vigente Estatuto provincial, se suprimió aquel fustigado organismo, que tantas agitaciones había agitado con sus exclusivismos y codicias.

Más al suprimirse la Diputación se creó en su lugar la Mancomunidad obligatoria de Cabildos que siguió los mismos procedimientos vituperables, promoviendo protestas y recursos. Lo mismo que antes contra la Diputación, los Cabildos tuvieron que colocarse en actitud hostil a la Mancomunidad en defensa de sus derechos e intereses, del huego y del fustigado, pues pretendían que en Tenerife, no solamente arrojara la luz a los Cabildos de la isla, sino imponerles el pago de ilegales y exorbitantes contingentes.

Tempoco el ensayo de Mancomunidad forzosa trajo la tan anhelada concordia. El Gobierno, en aras de la tranquilidad de este archipiélago, ha decretado la división de Canarias en dos provincias independientes.

Por esta solución justa, lógica y razonable ha venido abogando el DIARIO DE LAS PALMAS con una perseverancia que nos enorgullec hoy proclamar.

Los plátanos del Brasil

Empeora la situación de la fruta de Canarias

A medida que se organiza la importación en Europa de plátanos de distintos países de América y de las posesiones francesas del África del Sur se acrecienta más el peligro que amenaza a la principal riqueza de Canarias. La realidad es imponente y sería poco cerrar los ojos ante los hechos, que prosiga el afrentar al riesgo, adoptando resoluciones prácticas para que el perjuicio no adquiera mayores proporciones y los plátanos de Canarias, de incomparable calidad, sigan mereciendo preferente aceptación en los mercados consumidores europeos.

Aceptada como un hecho consumado la también consumada que a la producción frutícola de estas islas hace la banana de Jamaica, de Costa Rica y ultimamente del Brasil y Colombia, lo que acrecienta las circunstancias que ya se han mencionado, es necesario que se organice el negocio de exportación en Canarias, de común acuerdo y con estrecha inteligencia concheros y exportadores, en condiciones que ofrezcan las mayores garantías y ventajas.

Una vez más hemos de decir que no nos domina el negro espíritu del pesimismo, aunque la situación ciertamente no es para ver horizontes de dolor de rosa en lo relativo a la exportación frutera. Pero la verdad nos manda decir que si aquí continuamos confiando demasiado en la calidad del fruto y no se procura que los precios de los plátanos canarios cumplan con las cotizaciones de las bananas americanas, lo probable es que nuestra agricultura sufra grandes irreparables perjuicios.

Hay quien vea en la ruina de nuestra producción al ser desahuciados en parte de los mercados europeos por las crecientes remesas de bananas del Brasil, el nuevo y poderoso enemigo que ha entrado en lucha. Nosotros no queremos ser tan pesimistas, porque entre otros mercados Canarias cuenta, para el consumo de sus productos, con la Península española, si se obtiene del Gobierno las facilidades que hay derecho a esperar en favor de los intereses de este lejano archipiélago.

No para abitar los ánimos, sino para que se vea que, en la exportación y de estímulo vamos a levantar unas recientes declaraciones de Mr. Scott, director del "White Service" y jefe de ventas y distribución de los plátanos del Brasil en Inglaterra. Los datos que aporta este hombre emprendedor del negocio frutero por sus largos años de prácticas, tienen un alto interés para nosotros.

Se ocupa de la introducción de frutos brasileños en Europa y dice: "Desde hace mucho tiempo sabemos que en el Brasil se produce una ilimitada cantidad de bananas, las que de ser posible traer a Europa hubieran tenido gran aceptación por su excelente calidad. Pero siempre que se trataba de esta cuestión surgía la dificultad de no encontrar vapores bien acondicionados para el transporte de frutos de los puertos del Brasil. Recientemente gracias a la iniciativa de lord Vaster, que siempre proclamó la evidencia de que el pueblo inglés sus necesidades más

fruta de la que consumamos, se han equipado al fin elido los buques de la "Blue Star Line", los cuales, con un coste enorme, han sido dotados de la maquinaria más moderna y las condiciones más perfectas para el transporte de frutos sin embargo.

"Por vía de ejemplo, el "Ben Hobbs" ya varios embarques y la demanda que ha seguido a las primeras expediciones ha sido tan enorme que desde el 25 de Agosto tenemos asegurado un embarque regular de 30 a 30 mil racimos semanalmente, siendo posible que pronto se sumen a este número.

Mr. Scott anota las condiciones de la banana brasileña. «Su variedad es especial: es la mayor de la "ma", aunque más pequeña que la parte, que el de Jamaica y Costa Rica. Su calidad es excelente y su duración bastante para permitir la venta en cualquier mercado de Europa». Refiriéndose a las condiciones del embarque manifestó lo siguiente: «Hemos estudiado el costo y las molestias inconvenientes del envío a devolver y lo hemos sustituido por otro, consistente de «Sibérie», que resulta mucho más económico y más rápido, logrando ya que sea aceptado por las compañías de ferrocarriles inglesas. Los envases contendrán seis docenas de plátanos, además que resulta más conveniente para la venta que el de diez y doce docenas. Una de las mayores ventajas de este envase es que ocupan muy poco espacio y pueden ser rápidamente, segun se van necesitando. Sonos, por otra parte los distribuidores de este envase y estamos dispuestos a facilitarlo a cualquier negocio frutero, así como a dar pruebas de sus ventajas, a quien lo solicite de nuestros almacenes de Nuel Street».

Añade Mr. Scott que dos o tres mil de dichos envases ocupan un aspecto insignificante en los plátanos del Brasil los distribuyen, remitiéndose a los compradores por diferentes métodos y en distintas condiciones, pues los envases directamente por medio de los ferrocarriles, o vapores, y en cualquier estado de madurez, siempre en sus envases.

El negocio afirma que está estudiado en forma, contando con representantes en el Brasil para la dirección del cultivo, la inspección del estado y la selección de la fruta. En Santos principalmente dice que la banana se produce en cantidad enorme.

Por último dice que la organización que tienen los los países más ricos que llegará en el vapor "Alameda" a los muelles de Royal Albert se desembarcarán y distribuirán en un día.

Es evidente que se trata de una organización frutera formidable, que ha estudiado los medios de transporte marítimos y terrestres, los envases, las condiciones de venta del plátano del Brasil y todos los detalles relacionados con el negocio frutero. Análogos estudios procede que se hagan en Canarias para defender nuestra producción de la ruina.

ALTO!! Lea Vd. aquí

porque se le ofrece un positivo beneficio, una ocasión que hoy todos aprovechan. Visite con elegancia irreprochable un traje del gusto y precio que Vd. quiera con la absoluta seguridad de una perfecta adaptación a la configuración de su cuerpo.

Le ofrecemos a Vd. con sólo lo que se llama en el arte de vestir la conservación de la línea que le dará un aire de distinción rigurosamente personal. Visite la famosa "Ciudad de París" Triana 104.

Todo examen y prueba es sin compromiso alguno por su parte. En camisas y corbatas siempre lo más selecto, nuevo y barato.

COLEGIO DEL

INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA

Este acreditadísimo centro de enseñanza tiene abiertos sus cursos desde el 1.º de Septiembre.

Las clases comienzan así: Para la Primera enseñanza dividida en cuatro cursos graduados y preparatorios para exámenes de ingreso. En la que se enseña Lengua Castellana, Matemáticas, Historia, Geografía, Inglés, Francés, Música y Dibujo. Para la Segunda enseñanza (bachillerato elemental y universitario). Clases de Comercio, Teología, Inglés, Mecanografía y demás clases de oficio.

Se admiten alumnos de tres categorías: Internos, Medio internos (dos secciones) y Externos. Los padres o tutores que deseen que sus hijos ingresen en el Colegio permaneciendo oficiales, sirvase pedir datos e instrucciones. Calle del Corazón de María (transversal).

LAS PALMAS

Para combatir y curar sus enfermedades del Estómago e Intestinos, use las

Tabletas Digestivas MORELLO

Una muestra y folleto le serán entregados gratuitamente por su boticario o por el agente

E. Martínez Suarez
Perejón, 41 - Las Palmas

